



**ACTA SESION N° 06, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2017, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LOS MUERMOS.**

---

---

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

- 1.- APROBACION DE ACTA ANTERIOR.
  - 2.- APROBACION DE CORRESPONDENCIA.
  - 3.- VARIOS.
- 
- 

**ASISTENCIA**

- 1.- **ANTONIO GALLARDO CAILEO**, CONCEJAL
- 2.- **SERGIO HAEGER YUNGE**, CONCEJAL
- 3.- **PATRICIO TOLEDO ALVAREZ**, CONCEJAL
- 4.- **ERNESTO REINBACH HOFMANN**, CONCEJAL
- 5.- **LUIS BLANCO AREVALO**, CONCEJAL
- 6.- **ALEX BARRIENTO ABELLO**, CONCEJAL

**FUNCIONARIOS**

- 1.- **JUAN SOTO VILLABLANCA**, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
  - 2.- **HILARIO MARTINEZ**, ENCARGADO FINANZAS DESAM.
  - 3.- **MARITZA MUÑOZ**, DIDECO.
  - 4.- **FRANCISCO DUARTE**, DOM
  - 5.- **RICARDO ORTIZ FARIAS**, DIRECTOR CONTROL
- 
-



---

---

**ACTA SESION N° 06, DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2016, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LOS MUERMOS.**

---

---

En Los Muermos, a veinte seis días del mes de Enero del dos mil diecisiete, siendo las 11:45 horas, se da inicio a la sesión N°05 Ordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, y la asistencia de los Srs. Concejales: **ANTONIO GALLARDO CAILEO, SERGIO HAEGER YUNGE, PATRICIO TOLEDO ALVAREZ, ERNESTO REINBACH HOFMANN, LUIS BLANCO AREVALO, ALEX BARRIENTO ABELLO**. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal Srta. **TATIANA MOYA LEIVA**.

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA**

El Sr. **Alcalde y Presidente del Concejo**, Don **EMILIO GONZALEZ BURGOS**, da inicio a la sesión indicando los puntos de convocatoria, procediendo a someter a votación el punto N°1 de la tabla.

**TABLA DE CORRESPONDENCIA**

**1.1.- ACTA ENTREGA DE GESTIÓN 2012-2016.**

**1.2.- MEMORANDO N°06 DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

**2.- EXPOSICION CONCEJAL GALLARDO.**

**3.- INFORME DOM, PLANTA TRATAMIENTO SECTOR CAÑITAS.**

**4.-VARIOS.**

**1.- APROBACION DE CORRESPONDENCIA.**

**1.2.- MEMORANDO N°06 DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Se da lectura a memorando donde se solicita designar a dos concejales para participar en la mesa de seguridad pública.

Concejales Blanco y Barrientos manifiestan su interés de participar.



---

Se somete a votación la aprobación de los concejales Blanco y Barrientos participar en la mesa de seguridad Pública.

**Concejal Blanco** aprueba  
**Concejal Haeger** aprueba  
**Concejal Gallardo** aprueba  
**Concejal Toledo** aprueba  
**Concejal Barrientos** aprueba  
**Concejal Reinbach** aprueba  
**Sr. Alcalde** aprueba

#### **Acuerdo de Concejo N°49**

---

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA APROBACIÓN DE LOS CONCEJALES BLANCO Y BARRIENTOS PARTICIPAR EN LA MESA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

#### **2.- EXPOSICION CONCEJAL GALLARDO.**

##### **Comprar una vivienda sector vulnerable- DS 49**

- Programa designado a familias sin vivienda, que viven en situación de vulnerabilidad social.
- El Estado permite adquirir una vivienda (casa o departamento) nueva o usada,
- Sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

Opciones de subsidio Valor máx. de la vivienda \* Monto máx. de subsidio \* Ahorro mínimo  
Compra 950 UF desde 314 UF hasta 794 UF 10 UF

Ahorro mínimo

+ Aporte del Estado + Aportes adicionales opcionales o recursos propios.

Particularidad: Pertenecer al 40% de la población con menos recursos, de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el Registro Social de Hogares (RSH)

##### **Comprar una vivienda - sectores medios - DS 01**

- Programa desinado a familiasde sectores medios que no son propietarias de una vivienda El Estado permite adquirir una vivienda (casa o departamento) nueva o usada, con recursos propios o crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

Particularidad: La cuenta debetener al menos 12 meses de antigüedad al momento de postular.



---

---

Ahorro mínimo+ Aporte del Estado Recursos propios o Crédito hipotecario  
Opciones de subsidio

Valor máx. de la vivienda \*  
Monto máx. de subsidio \*  
Monto máx. de ingreso mensual\*  
Ahorro mínimo  
Título I tramo 1 1.000 UF 500 UF (fijo) 25 UF  
50% Vul  
30 UF  
Título I tramo 2 1.400 UF hasta 516 UF 40 UF  
70% Vul  
40 UF  
Título II 2.200 UF hasta 350 UF 60 UF N/A 80 UF

Bonos de integración o captación

#### **Comprar una vivienda - sectores medios – DS 01**

- Programa designado a familias de sectores medios que no son propietarias de una vivienda
  - El Estado permite adquirir una vivienda (casa o departamento) nueva usada, Con recursos propios o crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.
- Particularidad: La cuenta debe tener al menos 12 meses de antigüedad al momento de postular.

Ahorro mínimo+ Aporte del Estado + Recursos propios o Crédito hipotecario.

Opciones de subsidio

Valor máx. de la vivienda \*  
Monto máx. de subsidio \*  
Monto máx. de ingreso mensual\*  
Ahorro mínimo  
Título I tramo 1 1.000 UF 500 UF (fijo) 25 UF  
50% Vul  
30 UF  
Título I tramo 2 1.400 UF hasta 516 UF 40 UF  
70% Vul



40 UF

Título II 2.200 UF hasta 350 UF 60 UF N/A 80 UF

Bonos de integración o captación

#### **Comprar una vivienda - Programa de integración social y territorial DS 1**

- Programa designado a familias sin vivienda, vulnerables y de sectores medios.
  - El Estado permite adquirir una casa o departamento nuevo.
  - Con recursos propios o crédito hipotecario en sectores determinados por SERVIU Ahorro mínimo
- + Aporte del Estado + Aportes adicionales opcionales o recursos propios. Particularidad: Integración social y territorial, busca ampliar la oferta de viviendas con subsidio en ciudades con mayor déficit y demanda habitacional
- \*Mínimo en proyecto del 20% del 50% + vulnerable. Bonos

#### **Comprar una vivienda - Integración Social y Económica DS 116**

- Programa designado a familias sin vivienda, vulnerables y de sectores medios.
  - El Estado permite adquirir una casa o departamento nuevo.
  - Con recursos propios o crédito hipotecario en sectores determinados por SERVIU Ahorro mínimo
- + Aporte del Estado + Aportes adicionales opcionales o recursos propios.

#### **Comprar una vivienda - Subsidio leasing habitacional-DS 120**

A personas que pueden pagar un arriendo, pero que no tienen capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional

- El Estado permite adquirir una casa usada en el radio urbano mediante Promesa de compra-venta.

particularidad: Exige el pago de servicios para la obtención + Seguro de incendio. Seguro de desgravamen. Seguro de desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, que cubran como mínimo el pago de 6 aportes mensuales. Por los primeros 48 meses, se subsidia parte del pago de la prima de seguro.

Aporte del Estado + Arriendo Aportes contado que el interesado pudiera efectuar

#### **Construir una vivienda - sector vulnerable- DS 49**

Programa designado a familias sin vivienda, que viven en situación de vulnerabilidad social.

- El Estado permite construir una vivienda(casa o departamento) a través de EP/ EGIS.
- Sin crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales.

Ahorro mínimo

+ Aporte del Estado + Aportes adicionales opcionales o recursos propios.



---

---

particularidad: Pertenecer al 40% de la población con menos recursos, de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el Registro Social de Hogares (RSH) Ahorro mínimo de 10UF para puntaje máximo de 11.734 Ahorro mínimo de 15 UF si tiene hasta 13.484 puntos.

Construcción en Nuevos Terrenos

Construcción en Pequeño Condominio

Construcción en Sitio Propio\*

Construcción en Densificación Predial\*

desde 363 UF hasta 913 UF

desde 583 UF hasta 931 UF

desde 500 UF hasta 750 UF

desde 583 UF hasta 871 UF

OPCIONAL

**Construir una vivienda - sectores medios - DS 01**

- Programa designado a familias de sectores medios que poseen un terreno y no son propietarias de una vivienda .
- El Estado permite construir una vivienda en SITIO PROPIO o DENSIFICACION PREDIAL
- Con recursos propios o crédito hipotecario en sectores urbanos o rurales, en caso de ser necesario.
- Postulación individual a través de SERVIU o grupal a través de EP (mínimo 2 Integrantes)

Ahorro mínimo

+Aporte del Estado +Recursos propios o, Crédito hipotecario

OPCIONAL

Opciones de subsidio

Valor máx. de la vivienda \*

Monto máx. de subsidio \*

Monto máx. de ingreso mensual\*

Ahorro mínimo

Titulo 1 1.400 UF 520 UF 40 UF 30 UF

Titulo 2 2.000 UF 350 UF 60 UF 50 UF

Particularidad: Título I: dentro del 70% de vulnerabilidad socioeconómica.

Título II: no exige Registro Social de Hogares.

**Arrendar una vivienda - sectores vulnerables y medios - DS 52**

- Programa designado a familias de sectores vulnerables y sectores medios que necesitan una solución habitacional flexible durante un tiempo determinado.
- El Estado permite arrendar una casa o departamento:
- 3 UF / 3,5 UF mensual según zona. Máximo 170 UF
- Plazo máximo de extensión: 8 años.
- Arriendo de 8,6 UF/ 10 UF según zona



- Ahorro de 4 UF

Particularidad: Acoge hasta al 70% + vulnerable. Debe postular con Cónyugue, Conviviente civil, conviviente o hijo.

Mejoramiento del entorno y del equipamiento comunitario – DS 255

- Está designado a propietarios, asignatarios o arrendatarios de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF (avalúo fiscal).
- Con este subsidio las familias podrán mejorar sus barrios, a través de la construcción mejoramiento del equipamiento comunitario o de áreas verdes.
- Postulación como Grupo Organizado través de un PSAT / EP.

Particularidad: Ahorro mínimo de 1 UF por propietario/arrendatario

También para viviendas que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU)

Ahorro mínimo

+ Aporte del Estado + Aportes adicionales opcionales o recursos propios.

OPCIONAL

#### **Mejoramiento de la Vivienda – DS 255**

- Está designado a propietarios, asignatarios o arrendatarios de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF (avalúo fiscal).
- Con este subsidio las familias pueden interrumpir el deterioro de sus viviendas y renovar sus hogares.
- Postulación: Individual a través de Serviu = 60% + vulnerable Grupo Organizado través de un PSAT / EP = 40% + vulnerable.

Particularidad: Ahorro mínimo de 3 UF por propietario/arrendatario

También para viviendas que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU)

Ahorro mínimo

+ Aporte del Estado + Aportes adicionales opcionales o recursos propios.

OPCIONAL Seguridad de la vivienda: reparación de cimientos, estructura de techumbre, pisos etc.

Habitabilidad de la vivienda: mejoramiento de instalaciones sanitarias, eléctricas o de gas; adaptación de la vivienda para movilidad reducida, entre otros. Mantenimiento de la vivienda: reparación de ventanas, puertas, cambio de piso, etc. Innovación de eficiencia energética: colectores solares, iluminación solar, etc.

#### **Ampliación de la Vivienda – DS 255**

- Está designado a propietarios, asignatarios o arrendatarios de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF (avalúo fiscal).
- Con este subsidio las familias pueden interrumpir el deterioro de sus viviendas y renovar sus hogares.
- Postulación: Individual a través de Serviu = 60% + vulnerable Grupo Organizado través de un PSAT / EP = 40% + vulnerable

Particularidad: Ahorro mínimo de 5 UF por propietario/arrendatario \*También para viviendas que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU)



Ahorro mínimo

+ Aporte del Estado + Aportes adicionales opcionales o recursos propios.

**OPCIONAL Este subsidio permite a las familias ampliarla vivienda a través de las siguientes obras: Dotación de uno o más dormitorios / Construcción de lavadero o loggia Construcción de estar-comedor / Construcción de baño o cocina / Ampliación de dormitorio Construcción de viviendas nuevas - DS 10**

- Programa designado a familias que viven en zonas rurales y localidades urbanas de menos de 5.000 habitantes
- El Estado permite construir una casa en Sitio Residente.

Ahorro mínimo

+ Subsidio base\*

+ Subsidios complementarios\*

+ Aportes de terceros

(\*) El subsidio base y los subsidios complementarios se aplican según las características del proyecto y la familia que postula, por lo cual los montos de subsidio pueden variar.

Dos caminos para postular: Proyectos de Asociación Territorial: Postulaciones colectivas con un máximo de 160 postulantes, a través de una Entidad de Gestión Rural. Llamados regionales realizados por la Seremi del Minvu respectiva. Proyectos de Postulación Directa: Se puede postular de manera individual o colectiva (máximo 100 postulantes), a través de una entidad de Gestión Rural.

**Mejoramiento de viviendas - DS 10 Programa designado a familias que viven en zonas rurales y localidades urbanas de menos de 5.000 habitantes.**

Ahorro mínimo

+ Subsidio base\*

+ Subsidios complementarios\*

+ Aportes de terceros

**Mejoramiento de viviendas - DS 10 Programa designado a familias que viven en zonas rurales y localidades urbanas de menos de 5.000 habitantes.**

Ahorro mínimo

+ Subsidio base\*

+ Subsidios complementarios\*

+ Aportes de terceros

**Concejal Reinbach** consulta si existe un tope de edad para postular. **Concejal Gallardo** señala que no existe límite de edad.





**Concejal Reinbach** consulta que pasa cuando una persona es sorprendida vendiendo o arrendando una propiedad adquirida mediante algún subsidio. **Concejal Gallardo** responde que se le quita la titularidad a la persona de la vivienda.

**Concejal Blanco** señala que el SERVIU no debería permitir la venta de casas que ya fueron adquiridas mediante subsidio.

**Concejal Gallardo** informa que se está solicitando, que las viviendas obtenidas mediante subsidio, sean traspasadas al beneficiario después de 15 años.

### **3.- INFORME DOM, PLANTA TRATAMIENTO SECTOR CAÑITAS.**

**FRANCISCO DUARTE NEGRONY, DOM HACE ENTREGA DE INFORME ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS Y RED DE ALCANTARILLADO CAÑITAS COMUNA DE LOS MUERMOS AL CUAL DA LECTURA.**

#### **1. -ANTECEDENTES GENERALES Y LIQUIDACION DE CONTRATO**

---

El proyecto citado en el párrafo anterior fue mandatado por la I. Municipalidad de Los Muermos de acuerdo a lo establecido en el llamado a Licitación ID 387-51-LP y adjudicado a la empresa Constructora Atacama S.A de acuerdo a lo establecido en el Decreto Exento N°4938 del 09 de diciembre del año 2013.

El monto del contrato original asciende a la suma de \$1.110.694.988 IVA incluido.

Las obras se inician dentro de la primera quincena del mes de Enero del año 2014 y éstas se extenderían por un plazo de 9 meses, por cuanto el término de las obras se proyectó para el 16 de septiembre del año 2014.

El proyecto se desarrolló de acuerdo a lo establecido en las Bases administrativas, contrato, especificaciones técnicas y planimetría de especialidades entre otros. El control del avance de las obras se desarrolló de acuerdo a lo establecido en la programación de obras o Carta Gantt, lo cual trajo consigo el hecho de cursar una retención por atraso en el estado de pago N° 7 y 8 debido a que la empresa en aquella oportunidad había sobrepasado un 10% de atraso con respecto a la programación original del proyecto, situación que fue corregida al mes siguiente por la misma empresa, quedando al día en el desarrollo de las obras.

Durante el transcurso de los primeros meses de desarrollo del proyecto, se hizo presente en el lugar de construcción personal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y del Servicio Nacional de Salud, quienes indicaron que a las obras que habían sido contratadas debían incorporarse obras adicionales con el objetivo de lograr un correcto funcionamiento del proyecto.

Dentro de estas obras, las de mayor envergadura eran la construcción de una cubierta que diera protección a la planta de tratamiento de aguas servidas con el fin de no ver incrementado el



caudal de aguas emitidos ésta última a raíz de la incidencia que pueda generar la presencia de aguas lluvias en la propia planta de tratamientos de aguas servidas. A su vez, se consideró incorporar la limpieza de la macrofosa de aguas servidas de la localidad de Cañitas y la que será sustituida por la nueva Planta de Tratamiento.

Estas obras extraordinarias, en conjunto con un conjunto de partidas adicionales que iban en mejora del proyecto que se está ejecutando fueron presentadas ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Región de Los Lagos en el mes de octubre del año 2014 y aprobadas en el mes de Diciembre del mismo año para ser presentada ante el CORE Los Lagos con el objetivo de obtener los recursos adicionales que financiarían las obras extraordinarias que se debían desarrollar.

Los recursos solicitados ascendían a la suma de \$228.000.000 los cuales fueron aprobados por el CORE Los Lagos según consta en Certificado N° 280 del 19 de Diciembre del año 2014 emitido por el Gobierno Regional de Los Lagos donde se autoriza mayor asignación de recursos al proyecto ya individualizado.

Una vez aprobados los recursos y obtenida la autorización de asignación de recursos por parte de Contraloría Regional, la cual fue emitida con fecha 21 de enero del año 2015, se procede a modificar el contrato original suscrito entre la Municipalidad de Los Muermos y Constructora Atacama S.A, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Decreto Exento N°499 del 10 de febrero del año 2015, generando un aumento de presupuesto por obras extraordinarias y por consiguiente, un aumento de plazo de 90 días asociado a las nuevas obras a desarrollar.

En el transcurso del mes de marzo del año 2015, la Ilustre Municipalidad de Los Muermos hace entrega a la empresa Constructora Atacama S.A las autorizaciones respectivas para poder desarrollar la red de tendido de electrificación para la planta de tratamientos de aguas servidas que está en construcción.

Considerando que esta red debe ser ejecutada por terrenos particulares y el Municipio debió adquirir fajas para poder ejecutar estas obras, la entrega de las autorizaciones se generó por sobre los plazos máximos para que la empresa pueda cumplir con el nuevo aumento de plazo otorgado en el mes de enero del año en curso, por cuanto, considerando lo anteriormente expuesto y entendiendo que la causa de este retraso no es de responsabilidad del Contratista, la Municipalidad de Los Muermos procede a autorizar un nuevo aumento de plazo por un periodo de 60 días desde el 13 de abril al 13 de junio, fecha de término definitiva del proyecto.

Estas nuevas partidas fueron ejecutadas entre los meses de Febrero a la primera quincena del mes de Abril del año en curso, sin embargo, durante la segunda quincena del mes de Abril, la empresa comenzó a presentar claros signos de insolvencia, por lo cual considerando estos eventos, la Municipalidad de Los Muermos por medio de su Unidad Técnica procede a paralizar el pago del estado de pago N°15, lo anterior considerando que la empresa presentaba incumplimientos con respecto a las condiciones laborales y previsionales con los trabajadores asociados a la obra.



A fines del mes de abril, los trabajadores contratados para este proyecto fueron finiquitados, sin embargo las obligaciones previsionales y laborales con este personal no fueron canceladas. A su vez, la constructora, con el propósito de demostrar ante la Municipalidad que no existía abandono de la obra, recontrato a parte del personal finiquitado en el mes de abril.

Ante esta situación, parte de los trabajadores de la obra presentaron sus reclamos ante la Inspección del Trabajo, quienes se hacen presente en la obra el día 07 de mayo del año 2015 y constatan una situación que ya había sido notificada a la empresa por parte de la Unidad Técnica del proyecto y que tiene relación con la inexistencia de baños químicos para el personal de la obra. Debido a lo expuesto en el punto anterior, la Inspección del Trabajo procede a notificar a la Constructora Atacama S.A del cierre de la obra por un periodo de 48 horas, lapso de tiempo en el cual la Constructora debía resolver tal situación para poder reanudar las obras.

El día 11 de mayo, el residente del proyecto, profesional empleado de la Constructora Atacama S.A procede a notificar verbalmente a todos los trabajadores que la Empresa dejaba en libertad de acción a sus trabajadores y que no se harían responsables de los pagos correspondientes a deudas previsionales y de salarios, por lo cual el personal de la Constructora procede a retirar sus equipos de trabajo personales desde la instalación de faenas, haciendo abandono de las obras el mismo día.

Considerando que la empresa no había resuelto su compromiso con los trabajadores asociados a este proyecto y entendiendo que tal situación es una falta de parte del Contratista, la cual está indicada en las Bases Administrativas como causal de Terminación Anticipada de contrato con cobro de las boletas de garantía del proyecto por fiel cumplimiento del contrato, la Ilustre Municipalidad de Los Muermos por medio del Decreto Exento N°1446 del 13 de junio del año 2015 procede a decretar el Terminación anticipada con cargo al proyecto “ Reposición PTAS y Redes AP y Alcantarillado Cañitas”.

En dicho decreto se establece que, entendiendo que el contratista no dio cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores y teniendo en cuenta que este punto forma parte integrante del contrato en lo referido a las obligaciones del contratista con respecto a sus trabajadores, se procede además de poner término anticipado del contrato, a hacer efectivas las boletas de garantía del proyecto por fiel cumplimiento del contrato para que con ellas, se puedan cancelar las deudas previsionales y laborales contraídas y no saldadas entre la Constructora y sus trabajadores, como a su vez, a dar inicio a las obras que a la fecha se encuentran pendientes para el término del proyecto.

Acto seguido, con fecha 13 de mayo del año 2015, la Ilustre Municipalidad de Los Muermos por medio de su Ordinario N°643 solicita a la entidad bancaria correspondiente hacer efectivo el pago de dos boletas de garantía bancarias las cuales en su conjunto suman \$66.973.926 y con las cuales, una vez hechas efectivas, se dio cumplimiento a lo establecido en las bases administrativas con



respecto al destino de estos recursos, dentro de los cuales está la cancelación de remuneraciones como a su vez, la evaluación del inicio de las obras pendientes.

Banco Itau Chile, en su calidad de emisor de las Boletas de garantía por fiel cumplimiento del contrato de la obra ya citada, procede a emitir dos vale vistas a nombre de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, recursos que fueron ingresados a la cuenta extrapresupuestaria creada para éstos fines en el mes de junio de 2015.

Paralelo al cobro de las boletas indicadas en el punto anterior, la Unidad Técnica Municipal toma contacto con la Oficina de la Inspección del trabajo de la ciudad de Puerto Varas con el objetivo de definir las responsabilidades municipales con respecto al pago de remuneraciones adeudadas entre los trabajadores y Constructora Atacama S.A. Los trabajadores de la empresa entregaron a la Unidad Técnica Municipal los contratos de trabajos, documentos con los cuales fueron calculadas las remuneraciones de los meses de abril y mayo más las vacaciones proporcionales, antecedentes que fueron revisados por la Inspección del trabajo previa cancelación de estos conceptos.

Todos los trabajadores asociados a la obra se hacen presentes en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos y en conjunto con la Inspección del Trabajo, la Unidad Técnica procede a cancelar las remuneraciones y vacaciones proporcionales adeudadas.

La ejecución de las obras asociadas al proyecto en cuestión alcanzó el 94,14% de avance físico, con un avance financiero del 94,04%, cuantificación con la cual se presenta la liquidación de la obra ante el Gobierno Regional.

## **2.- REINICIO DE LA OBRAS.**

Una vez obtenida la aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Social (MIDESO) de la nueva asignación de presupuesto para el término de las obras que se encontraban inconclusas, se procede a informar y solicitar al Concejo Municipal apruebe la ejecución de las partidas restantes para el termino del proyecto vía “Trato Directo”. De éste modo, en el mes de octubre del año 2015 se aprueba la contratación vía trato directo por emergencia del Sr. Martín Valeriano Cárcamo Cortés para que dé termino y de puesta en marcha al proyecto en cuestión.

El financiamiento de los recursos adicionales solicitados para el inicio del proyecto son asignados a la municipalidad de Los Muermos a fines del mes de febrero del año 2016, una vez existió la toma de razón de Contraloría General de la Republica de la liquidación del proyecto y la respectiva reasignación de recursos para el termino del proyecto, por lo cual desde éste momento, se procede a generar un contrato con el contratista individualizado en el párrafo anterior para concluir con el 6% de la obra que resta por ejecutar.

La contratación de las obras es autorizada por medio del Ordinario N°1743 del 17 de marzo de 2016 donde el GORE Los Lagos indica que se aprueba la liquidación y el reinicio de las obras de acuerdo al informe de liquidación del proyecto.



---

El monto total del contrato para el término del proyecto asciende a \$217.944.542., contrato que es celebrado entre las partes el 31 de marzo de 2016, dándose inicio a las obras con fecha 01 de abril del mismo año de acuerdo a acta de entrega de terreno.

### **3.- PARTIDAS EJECUTADAS**

A la fecha, se encuentran ejecutadas la totalidad de las partidas consideradas dentro del proceso previo a la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas servidas de Cañitas.

Se ha llevado a cabo la ejecución de las siguientes partidas de la obra:

- EJECUCIÓN DE CAMARAS DE INSPECCIÓN TIPO A
- EJECUCION DE CAMARAS DE INSPECCION TIPO B
- EJECUCION DE CAMARAS DE INSPECCION TIPO E
- SUMINISTRO DE TAPAS TIPO CALZADA
- SUMINISTRO DE ESCALINES
- EJECUCION DE UNIONES DOMICILIARIAS
- CONEXIONES DE ARTEFACTOS EXISTENES A UNIONES DOMICILIARIAS
- ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS DE HORMIGON
- SELLADO DE CAMARAS DE INSPECCION EXISTENTES
- CLAUSURA DE FOSAS SEPTICAS
- INSTALACION DE RED ELECTRICA EN PLANTA DE TRATAMIENTO
- INSTALACION DE SISTEMA CLORADOR - DECLORADOR PARA DESINFECCION DE AGUAS TRATADAS
- CONSTRUCCIÓN DE CAMARAS DECLORADORA
- CONSTRUCCION DE CASETA CLORADOR
- INSTALACION DE CANASTILLOS FINOS
- INSTALACION DE PANEL DE CONTROL ELECTRICO PTAS.
- HOJALATERIAS DE CUBIERTA PTAS.
- RELLENO DE EXCAVACIONES
- LIMPIEZA DE 4,5 KM DE RED DE COLECTORES DE AGUAS SERVIDAS.

Debido a causas no imputables al contratista, el contrato vigente ha sufrido dos modificaciones en cuanto a los plazos de término del proyecto.

El primer aumento de plazo se otorga a partir del 28 de agosto de 2016 y hasta el 28 de octubre del mismo año, tiempo en el cual se debieron resolver los sellos de las cámaras de inspección que tenían filtraciones de aguas provenientes de napas subterráneas, obras que debido a condiciones climáticas (efecto de la lluvia y saturación de las napas) no pudieron ser resultan en su totalidad dentro del plazo indicado anteriormente.

A esto, se suma la falta de disponibilidad de empresas que presenten el servicio de limpieza de las redes de colectores de aguas servidas a través del sistema de propulsión “ VACTOR” por cuanto, dentro de las alternativas, solamente una empresa contaba con disponibilidad para ejecutar las obras dentro del mes de diciembre del año 2016 y primera quincena de enero del año 2017.



---

A causa de lo anterior, al contrato se le extiende el plazo de ejecución de la obra hasta fines del mes de enero de 2017, para iniciar el proceso de recepción de las redes de alcantarillados a través del servicio de salud.

Actualmente, se gestiona la recepción del proyecto por parte de la autoridad sanitaria para posteriormente, dar paso a la conexión de todas las viviendas incorporadas dentro de éste proyecto a las uniones domiciliarias ya ejecutadas e iniciar el proceso de puesta en marcha de la obra, el cual tiene una vigencia de un año, periodo en el cual la responsabilidad de la operación de la planta de tratamiento es del contratista en conjunto con el equipo de UNTEC el cual tiene patentado el sistema de planta de tratamiento de aguas servidas por lombrifiltro.

**Se hace entrega a cada Concejal.**

**Se reprograma la visita a terreno de esta planta hasta nuevo aviso; ya que está en proceso de recibir la obra por la Autoridad Sanitaria.**

#### **4.-VARIOS.**

**Concejal Reinbach** consulta si la comuna esta prepara para combatir en caso de siniestro de incendio; ya que considera que en estos casos se deben combatir de forma inmediata. Considera que en el norte se debió combatir a tiempo para haber evitado lo que hoy en día está ocurriendo. **Sr Alcalde** señala que se ha tenido reuniones con la Intendencia respecto a esto.

**Concejal Reinbach** señala que en el recorrido que realiza al campo desde Los Muermos a Millaray se ha logrado percatar que circula alrededor del 40% de los vehículos sin las luces encendidas, señala que Carabineros no está fiscalizando esto.

**Concejal Reinbach** señala que las canaletas de la Bodega Municipal, se encuentran tapadas de pasto.

**Concejal Reinbach** consulta si se realizo las mejoras a las canaletas de la multicancha de la 12 de Octubre. **DOM** señala que se hablo con un contratista que se tiene para hacer este trabajó

**Concejal Reinbach** señala que la madera de la plaza temática El Triangulo se está deteriorando demasiado, sugiere barnizar esta madera para conservarla y dar un mejor aspecto. **Sr. Alcalde** señala que se barnizara ahora en el mes de febrero.

**Concejal Barrientos** solicita información si existe planificación del borde costero; ya que existe un desorden provocado por los jeep, cuatrimotos, etc. además consulta si el Sr. Alcalde participa de la Agrupación de Borde Costero. Consulta si existe PLADETUR en la comuna y en el caso que no, si se hará uno. **Sr. Alcalde** señala que participa en todas las reuniones que es convocado, pero la tabla



de las sesiones la realiza el Intendente y en ocasiones se han tratado temas relacionados a la comuna.

**Concejal Barrientos** solicita que los concejales tengan mayor acceso a las licitaciones públicas que realiza el municipio, para manejar mayor información de estas.

**Concejal Toledo** señala que los juegos de la Plaza y la del sector El Triangulo, se encuentran en mal estado, señala que hay adultos que van a estos juegos y los destruyen.

**Concejal Toledo** solicita el reglamento de evaluación de elección de beneficiarios de beca municipal 2017.

**Concejal Toledo** solicita gestionar proyecto de ciclo vía Los Muermos Cañitas.

**Concejal Toledo** solicita que para Semana Muermina se considere artistas y agrupaciones locales para abrir los eventos, esto para rescatar el talento Muermino.

**Sr. Alcalde** señala que los proyectos de ciclo vía ya se encuentra en cartera y esta presentado. Y los artistas locales tienen su espacio en los show.

**Concejal Gallardo** solicita se gestione un contenedor de basura en la entrada del callejón de Los Tellez, y también luminarias en este sector.

**Concejal Gallardo** solicita se gestione un campanario para la Iglesia San Pedro; ya que este era un requerimiento de hace años que venía, solicitando el Concejal Barría. **Sr. Alcalde** señala que en el mes de Febrero se tendrá el costo.

**Concejal Blanco** solicita dos garitas; uno para el cruce Villegas y otro en el cruce Los Piques Huracán, además de un contenedor de basura en este lugar.

**Concejal Blanco** solicita la mantención de una plaza en el sector Vida Nueva, además de la mantención de la plaza en el sector de la Villa El Sol; ya que en el invierno se inunda.

**Concejal Blanco** solicita ver la factibilidad de la adquisición de una carpa así como la que se utilizó para la exposición de productos de los usuarios de Prodesal, esta serviría para los usuarios los talleres laborales para vender sus productos. **Sr. Alcalde** señala que por decisión propia no quiere adquirir esto para el municipio, a menos que este a posesión de una agrupación; ya que de forma



de no ser así, no tendrá durabilidad; ya que lo requerirán diversas agrupaciones y particulares. **Concejal Blanco** señala que se podría dejar a cargo de una organización, solicita ver esta posibilidad.

**Concejal Blanco** solicita un informe de las personas desvinculadas en el año 2017. **Sr. Alcalde** señala que en el mes de Marzo redistribuirá a personal.

**Concejal Blanco** consulta si existe inspector municipal para este año. **DOM** señala que mediante Decreto a partir del 02 de Enero esta designado el funcionario Carlos Turra sus funciones. **Concejal Blanco** señala que hoy en día podrá fiscalizar y sancionar. Sr. Alcalde señala que esta reestructurando a los funcionarios, ahora en los contratos está todas las funciones de cada persona.

**Sr. Alcalde** informa que 21 alumnos del liceo Punta de Rieles, continuaran sus estudios algunos con buen rendimiento en la PSU entraran a estudiar, señala que uno de ellos estudiara Ingeniera en Minas, en la ciudad de Concepción. Además agrega que a estos alumnos se les dará prioridad en la beca municipal.

**Sr. Alcalde** informa que tuvo contacto con el Alcalde de San Javier y Constitución, el fuego era controlado hasta ayer, señala que INDAP canalizara alimento de animales, señala que están recomendando ser específicos en la canalización de cosas. **SECMUN** sugiere ayudar a solo una comuna y colocarse en contacto con ellos. **Sr. Alcalde** sugiere comenzar a canalizar la ayuda en el municipio. **Concejal Barrientos** sugiere el encargado de emergencia canalice esta ayuda y coordine. **Sr. Alcalde** señala que la SECMUN quedara a cargo.

**Concejal Blanco** señala que según lo que él escucho llego un nuevo jefe de área INDAP a la comuna. **Sr. Alcalde** señala que sí. **Concejal Haeger** señala que es Francisco Gallardo. **SECMUN** señala que mañana se reunirá para coordinar. Srs. Concejales señala que las necesidades son agua, alimentos no peresibles que debería canalizar el municipio, y alimento de animales y medicamentos canalizarlo en INDAP. **SECMUN** señala que se canalizará en el municipio y después se irá a dejar a la ciudad que corresponda. **Srs. Concejales** concuerdan con esta moción.

**Se levanta la sesión siendo las 14:10 HRS.**





I. Municipalidad De Los Muermos  
Antonio Varas N°498 – Fono 65-2773950/65-2773919  
E-Mail [secretariomunicipalosuermos@gmail.com](mailto:secretariomunicipalosuermos@gmail.com)  
Los Muermos –Chile  
*Secretaria Municipal*

---

---

**TATIANA MOYA LEIVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**EMILIO GONZÁLEZ BURGOS**  
**ALCALDE**

**ANTONIO GALLARDO CAILEO**  
**CONCEJAL**

**SERGIO HAEGER YUNGE**  
**CONCEJAL**

**PATRICIO TOLEDO ÁLVAREZ:**  
**CONCEJAL**

**ERNESTO REINBACH HOFMANN**  
**CONCEJAL**

**LUIS BLANCO ARÉVALO**  
**CONCEJAL**

**ALEX BARRIENTOS ABELLO**  
**CONCEJAL**